



**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD
ESCOLAR
AÑO 2026**

INTRODUCCIÓN

Entendiendo la importancia de contar con un Plan Integral de Seguridad Escolar, se ha planteado de manera concreta velar por la seguridad integral de toda la comunidad educativa, y en especial la de nuestros estudiantes. Para llevar a cabo este Plan se consideraron experiencias de años anteriores, lo que permitió tener una mirada real y actualizada del contexto físico y social de nuestro establecimiento. Por tanto, se pretende involucrar a un número importante de personas, las cuales adquieren un rol fundamental en la elaboración, desarrollo de las actividades, ejecución y logro de los objetivos y metas del Plan de Seguridad Escolar, PISE.

En este Plan Integral de Seguridad Escolar están consideradas las metodologías AIDEP y ACCEDER con el fiel propósito de estar con las nuevas disposiciones del Ministerio de Educación y la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior ONEMI. Además, este plan pretende ser una guía de prevención para todas aquellas situaciones de emergencias a las que pudiesen generarse dentro o fuera del Colegio.

OBJETIVOS

a) OBJETIVO GENERAL

- Brindar a la comunidad escolar un ambiente de seguridad integral mientras cumple con sus actividades formativas.
- Desarrollar en el establecimiento un Plan de Seguridad Integral que permita dar protocolos de acción frente a la emergencia, modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar.
- Generar en la comunidad educativa una actitud de autoprotección, teniendo una responsabilidad colectiva frente a la emergencia y seguridad.

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover y dirigir el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento, visto como herramienta sustantiva para el logro de un objetivo transversal fundamental, como lo es el desarrollo de hábitos de seguridad, permitiendo a la vez, cumplir con un mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en la unidad educativa.

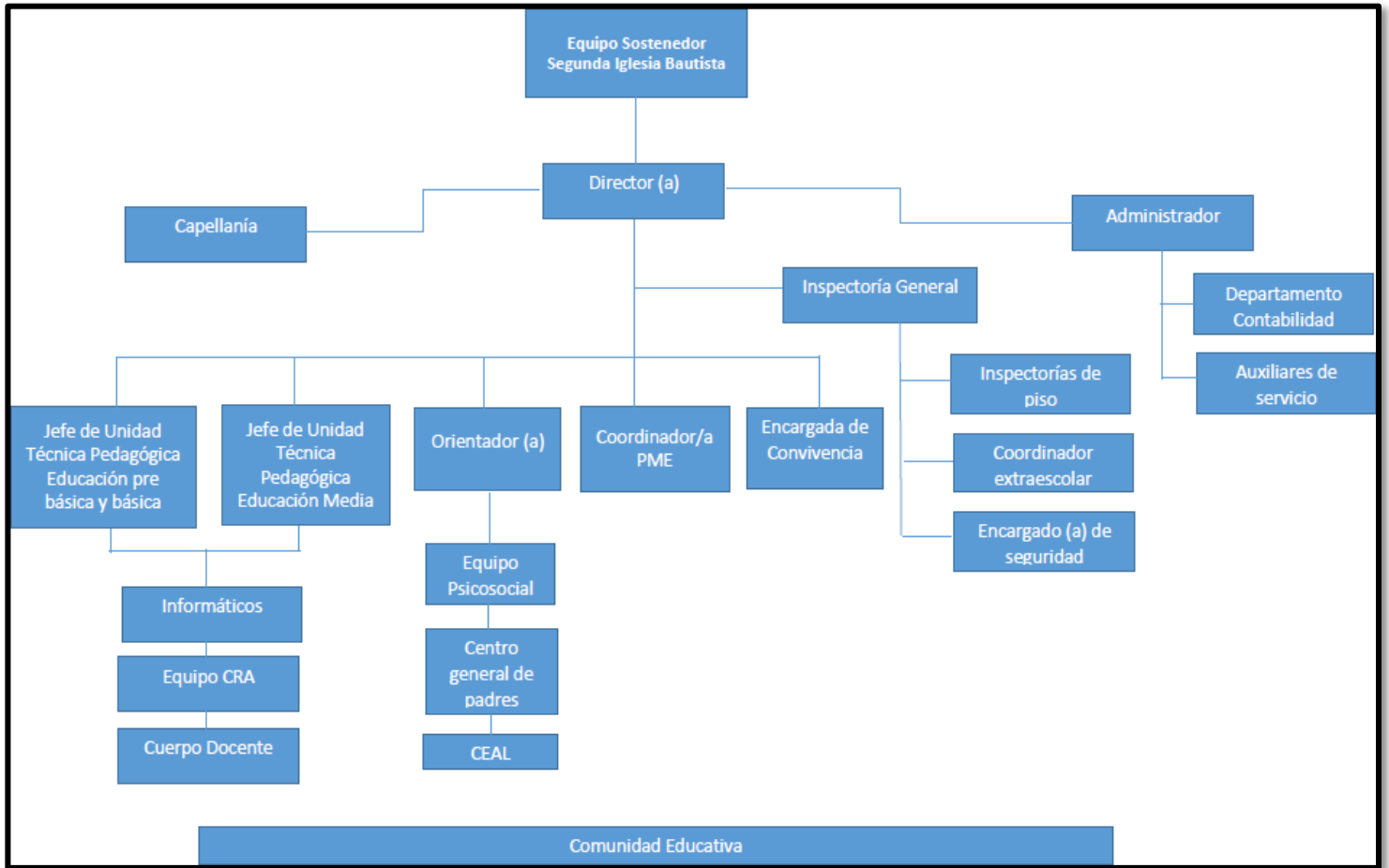
- Fomentar en los estudiantes del Colegio Bautista Lois Hart, una actitud de responsabilidad y compromiso frente a los riesgos y amenazas como una realidad modificable, para lo cual todo esfuerzo personal pasa por una mejor seguridad colectiva.
- Enseñar a los estudiantes a través de los directivos y profesores del Colegio Bautista Lois Hart, a reconocer los riesgos y recursos en la unidad educativa y su entorno, para que participen en el proceso de detección o “microzonificación”, vistos sus resultados como información básica para el diseño de este Plan específico Integral de Seguridad Escolar.
- Desarrollar en padres y apoderados una actitud permanente de colaboración y participación en todo el proceso de detección de riesgos y recursos en la unidad educativa y de Planificación de la Seguridad Escolar, proyectando la gestión al entorno familiar.

INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

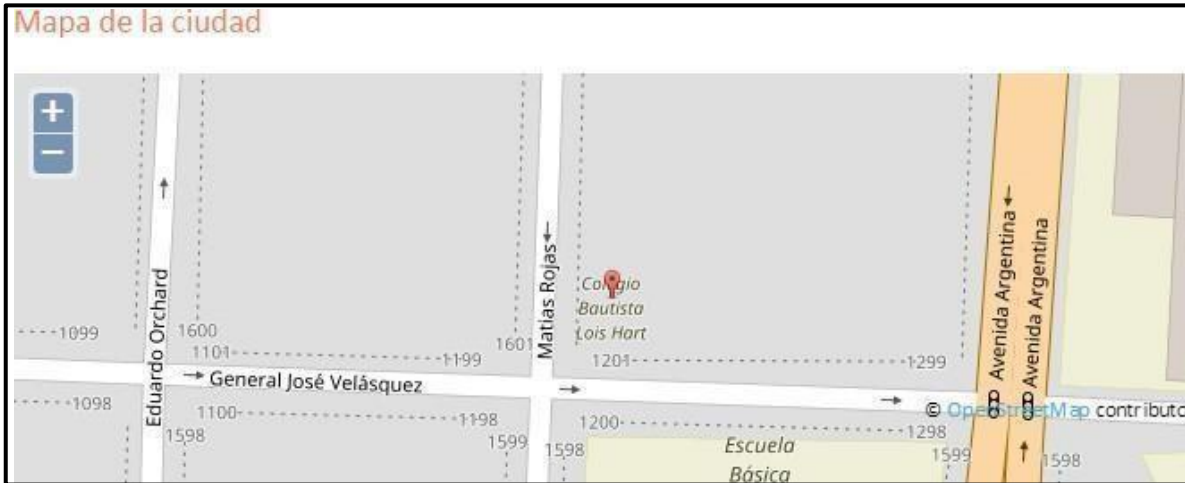
DATOS GENERALES

NOMBRE DEL COLEGIO:	Colegio Bautista Lois Hart
FECHA DE FUNDACIÓN	01 de Enero 1993
DIRECCIÓN	Matías Rojas #1616, Antofagasta, Chile
TELEFONO	552 - 848089 - 552- 848094
PAGINA WEB	http://www.colegiobautistaloishart.cl
NOMBRE DEL SOSTENEDOR	Segunda Iglesia Evangélica Bautista, Antofagasta.
NOMBRE DEL DIRECTOR	Rossana Pizarro Miranda
TIPO DE COLEGIO	Particular Subvencionado

ORGANIGRAMA



UBICACIÓN MAPA



DISPOSICIONES GENERALES

Los profesores, estudiantes, personal administrativo, asistente de la educación y apoderados que se encuentren en el Colegio, deben conocer y acostumbrarse a la ubicación asignada en la Zona de Seguridad. Para ello se deberá además de tomar conocimiento cada persona, realizarse ensayos generales sin aviso previo.

En todas las salas de clases, talleres y oficinas, las puertas deben encontrarse siempre en condiciones de ser abiertas con facilidad.

En las entradas del Colegio, se instalará un plano en que se indique claramente la ubicación de las zonas de seguridad. También en cada piso y en cada sala se indicará la zona de seguridad donde deben acudir los respectivos cursos al momento de producirse una emergencia y las vías de evacuación.

Los pasillos del establecimiento deben mantenerse libres de cualquier tipo de material que obstruya el paso en caso de emergencia.

Los números de teléfonos de emergencia, es decir, bomberos, carabineros y servicio de salud más cercanos, deben encontrarse escritos y ubicados junto a los teléfonos.

DEFINICIONES

a) EMERGENCIA

Alteración en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada.

b) EVACUACIÓN

Es la acción de desalojar la oficina, sala de clases o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia (sismo, escape de gas, artefacto explosivo).

c) ALARMA

Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

d) EJERCICIO DE SIMULACIÓN

Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones antes una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

e) SIMULACRO

Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.

f) SIMULACIÓN

Ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

g) VÍAS DE ESCAPE

Camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

h) ZONA DE SEGURIDAD

Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual puede permanecer mientras esta situación finaliza.

i) INCENDIO

Fuego que quema cosas, muebles o inmuebles y que no estaba destinada a arder.

j) AMAGO DE INCENDIO

Fuego descubierto y apagado a tiempo.

k) EXPLOSIÓN

Fuego a mayor velocidad, produciendo rápida liberación de energía, aumentando el volumen de un cuerpo, mediante una transformación física y química.

l) SISMO

Movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

m) PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

n) COORDINADOR GENERAL

Autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

o) MONITOR DE APOYO

Son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El Monitor de Apoyo responde ante el Coordinador de Piso o Área.

p) EXTINTORES DE INCENDIO

El extintor es un aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado y dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

q) ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA

Es un medio de iluminación secundaria que proporciona iluminación, cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El Objetivo básico de un Sistema de Iluminación de Emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

r) ACCIDENTE DEL TRABAJO

Es toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte.

s) ACCIDENTE CON OCASIÓN DEL TRABAJO

Son aquellos accidentes en que existe una relación mediata o indirecta entre la lesión y las labores del trabajador.

t) ACCIDENTE A CAUSA DEL TRABAJO

Corresponde a aquel accidente del trabajo en que existe una relación de causalidad directa o inmediata entre la lesión y el quehacer laboral de la víctima.

u) ACCIDENTE DE TRAYECTO

Son los accidentes que ocurren en el trayecto directo de ida o regreso entre la habitación y el lugar de trabajo. Cuando el accidente se produce en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, se considera que el siniestro está relacionado con el trabajo al que se dirigía el trabajador.

GRUPO DE COLABORADORES EN EMERGENCIAS
DESARROLLO DE LA EVACUACIÓN

Acción	Designados
Turno de Alarma Interna para simulacros	Miss: Inspectora Solagne Mister: Inspector Carlos
Comunicación Telefónica Externa hacia autoridades	Miss: Rossana Pizarro Miranda Miss: Ximena Pérez
Apoyo disciplinario en Patio	Miss: Macarena Sierralta Leiva Miss: Mariángeles Álvarez Aliaga
Coordinador (a) para dar instrucciones en Patio mecano.	Mister: Carlos Vega Miss: Solange García
Instrucciones en Patio del Mecano y patio Árbol	Mister: Juan Manuel Zuñiga
Mecano Tercer Piso.	Míster: Informático laboratorio (Ernesto Sánchez / Andrea Contreras)
Mecano Segundo Piso y baños	Miss: Nixa Taborga
Pabellón Enseñanza Media Tercer piso	Mister: William Castillo (oficina y sala profesores)
Pabellón Enseñanza Básica segundo piso (casa pastoral)	Miss: María Teresa Cerda
Biblioteca	Miss: Edith Phillips Flores
Pabellón Enseñanza Media Segundo piso y Administración	Miss: Hayleen Fraga Pérez
Corte del suministro de energía eléctrica del tablero central	Auxiliar
Corte del suministro de gas	Auxiliar
Apertura del portón General Velásquez	Auxiliar / Mister Cristian Tapia
Primeros Auxilios	Miss: Ornela Acosta
Baños de entrada	Miss: Aurora Rosas

COMITÉ DE SEGURIDAD: Inspector General Juan Zúñiga
 Apoyo comunicacional telefónico: Secretaria
 Apoyo comunicacional Correo: Directora
 Apoyo Vías de evacuación: Encargado Convivencia y Capellán
 Apoyo logístico de docente: Valentina Arancibia
 Apoyo Asistente de la Educación: Bettina Osorio

En caso de Evacuación de una sala:

- Todos los cursos deben tener un encargado(a) de salir con su banderín y su mochila.
- Biblioteca, laboratorio de Inglés e informática deben tener una mochila y un banderín.
- Cada mochila debe contener una lista plastificada con los nombres, rut de los estudiantes.
- El retiro de los estudiantes del colegio, tendrá que ser en orden y por la puerta de Inspectoría, cada apoderado tendrá que firmar un registro.

PROCOLOS DE EMERGENCIA

A. EN CASO DE SISMO

Cada profesor es responsable del curso en que se encuentra en el momento de la emergencia.

- Interrumpir inmediatamente las actividades cualesquiera que estas sean.
- Pedir calma a los estudiantes.
- No salir de la sala durante el sismo.
- Los alumnos se ubican bajo sus bancos o lateral (triángulo de la vida).
- Alejar a los estudiantes de las ventanas y cerrar rápidamente las cortinas a fin de disminuir la ocurrencia de accidentes por rotura de vidrios.
- El estudiante más cerca de la (s) puerta (s) deberá abrir esta (s).
- En cada sala debe haber un plano indicando el sector asignado al curso para su evacuación.
- En caso de evacuación, el curso deberá salir en hilera y lo más ordenado posible al sector de punto de emergencia que le corresponde y asegurándose de resguardarse para no recibir objetos que pudieran caer desde lo alto.
- El/ La Profesor(a) debe abandonar el aula con el libro de clases en su poder.
- Al evacuar, el estudiante designado deberá cargar: banderín y mochila de seguridad (la cual contiene agua, dulces, kit de primeros auxilios).
- Si se debe bajar por escalas, deberá hacerlo en la forma más ordenada y rápida en la fila que corresponde al curso, por su derecha.
- El profesor deberá verificar que no se quede nadie en la sala e ir al último en la fila. En primer lugar, el encargado de banderín de cada curso.
- Al llegar a la zona de seguridad interna del colegio, que le fue asignada al curso deberán resguardar el orden y silencio del grupo, para escuchar instrucciones.
- El encargado de Seguridad, junto a sus colaboradores indican, cuando sea necesario, evacuar hacia la zona de seguridad externa, haciendo abandono del establecimiento por el acceso de General Velásquez. **Una vez afuera se dirigen hacia avenida Argentina que es nuestra zona de seguridad externa.**
- Una vez en la zona de seguridad externa, el profesor tendrá que cerciorarse de que se encuentre la totalidad de los estudiantes de la clase en que estaba.

SUBIDA Y BAJADAS DE ESCALAS DURANTE SISMO

- Los estudiantes deben devolverse hacia el pasillo o terminar en el descanso de la escalera, manteniéndose detenido hasta el término del sismo, terminado este, se dirigen en orden y paso rápido, a la zona de seguridad que le corresponde a su curso o zona de seguridad más cercana.

ESTUDIANTES EN EDUCACIÓN FÍSICA O DEPORTES

- Si están en los camarines salen en silencio y orden a la zona de seguridad.
- Si la clase se desarrolla en dependencias del deportivo CENEX, los estudiantes en calma se sitúan en zona de seguridad interna del recinto. En caso de ser necesaria la evacuación hacia zona de seguridad externa, deben desplazarse hacia Avenida Argentina en compañía de su profesor, quien será el encargado del curso.

EVACUACIÓN DE SALAS

- En caso de sismo muy leve, casi imperceptible, los estudiantes continuarán con el desarrollo de la clase normal. Cuando el sismo es perceptible por los estudiantes y profesor a cargo se activan los protocolos de resguardo de la integridad personal y posterior evacuación de la dependencia en que se encuentren (sala, laboratorio, camarín, oficina, etc.).
- Al salir, lo realiza primero el encargado por sala del banderín del curso, en orden y silencio los demás compañeros, al final el profesor a cargo del nivel, resguardando que todos hayan salido. Procurar tomarse del pasamano y hacerlo por la derecha. Además, se debe indicar con anterioridad, aquellos estudiantes que presenten patologías cardíacas, respiratorias o cualquiera que afecte la acción de evacuar en caso de emergencia.

B. CASO DE INCENDIO

El estudiante que detecte el fuego, informa a cualquier adulto del establecimiento (auxiliar, docente, administrativo, directivo, etc.) y los funcionarios que detecte fuego, deberá dar la alarma a viva voz.

- Quien reciba la alarma o la detecte, debe informar de inmediato a la Dirección del Colegio, quien llamará en forma inmediata a Bomberos Teléfono 132.
- Los adultos que se encuentren próximos concurrirán al lugar, para proceder a realizar el amago del fuego si aún no se encuentra declarado, iniciando el apagado del siniestro con los extintores que estén en el sector.
- Si el fuego es de carácter de Siniestro Grave, sólo bombero deberá intervenir, el personal y apoderados no deben de exponerse a ningún riesgo.
- Se debe indicar las rutas de evacuación, que darán seguridad al alumnado en su descenso o ruta hacia la Zona de seguridad.
- El retorno a las actividades normales se ordenará, solamente, cuando el encargado de la unidad del cuerpo de bomberos director o comandante a cargo, manifieste que están conforme, las dependencias del edificio involucrado.
- En caso de tener que evacuar todo el colegio, se procederá a dirigir a todos los estudiantes y personas ocupantes del establecimiento a la Zona de Seguridad, donde se esperará la orden de regreso a las instalaciones.

ZONAS DE SEGURIDAD

Se establecen dos zonas de seguridad internas:

ZONA DE SEGURIDAD 1

- Multicancha del establecimiento. Demarcación cancha de voleibol.

ZONA DE SEGURIDAD 2

- Patio ubicado frente a salón del establecimiento/ patio árbol.

ORDEN DE EVACUACIÓN

A. MECANO.

3° Piso:

Escala Norte (A): 6° A, 6° B, 1° B, 11° A evacuan hacia zona de seguridad cancha central.

Escalera Sur (B): 7°B, 8°B evacua hacia zona de seguridad cancha central.

2° Piso:

Escala Norte (A): 7°A, 1°A, evacuan hacia zona de seguridad cancha central.

Escalera Sur (B): 5°B, 8°A evacuan hacia zona de seguridad cancha central.

1° Piso:

1er. Piso: 5° A evacúa a patio central

Los cursos que se encuentren en Ed. Física y Laboratorio de Ciencias, evacúan hacia zona de seguridad de cancha central.

B. PABELLÓN ENSEÑANZA MEDIA

3° Piso:

Escala Poniente Norte: Sala de profesores, oficinas de E. Gestión, evacua hacia zona de seguridad N°2 patio árbol.

Escalera Oriente Norte: II°B y III°B, evacuan hacia zona de seguridad N°2 patio árbol.

2° Piso:

Escalera Oriente Sur: (sector casa pastoral) **3°A y 4°A**(jornada tarde y mañana), oficinas de psicopedagogas, psicóloga y orientación evacuan hacia zona de seguridad N°2 patio árbol.

1° Piso:

IV°A, IV°B evacua hacia zona de seguridad N°2 patio árbol.

III°A evacua hacia zona de seguridad N°2 patio árbol.

1° A y 2°A, Transición Mayor y Transición Menor, evacuan hacia zona de seguridad patio árbol.

Escalera de Informática: Centro General de Padres y Apoderados, y los estudiantes que se encuentren en el laboratorio de Computación, evacuan hacia la zona de seguridad N° 1 (cancha)

C. EN CASO DE REUNIÓN DE APODERADOS

- Cada apoderado en caso de evacuación tendrá que dirigirse a la zona de seguridad que se le asignó al curso de su hijo o hija.

CONSIDERACIONES FINALES EN EVACUACIONES

- Para que la evacuación resulte y se realice en forma adecuada es necesario que todos los actores cumplan sus tareas de acuerdo a lo establecido.
- Todos debemos apoyarnos para prestar atención a quien lo requiera y velar por la seguridad de nuestra comunidad educativa.
- Se evacúa el colegio, siempre y cuando las alarmas gubernamentales suenen o se de una orden al establecimiento. En orden y silencio, avanzando según el encargado de seguridad les indique.

PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES

Antecedentes

Ley 16.744 Art.3°, dispone que estarán protegidos todos los alumnos de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En caso de accidente escolar todos los estudiantes, tanto de la educación parvularia, básica y media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en el colegio.

En caso de accidente o de enfermedad repentina de un alumno(a) durante la actividad escolar, se procederá de la siguiente manera:

1- En caso de enfermedad o accidente menos graves:

El alumno será llevado a enfermería y se realizarán los primeros auxilios, o en su efecto se le dará agua de hierbas. Importante recordar que el colegio NO está autorizado para administrar ningún tipo de medicamentos. Inspectoría llamará a los padres y enviará una comunicación si fuese necesario.

2- En caso de accidentes leves:

En los casos que el accidente requiera atención médica, se llamará a los padres y/o apoderados, para que sean ellos quienes trasladan al alumno al centro de salud que estimen conveniente e Inspectoría entrega el seguro de salud estatal con que todo alumno está cubierto.

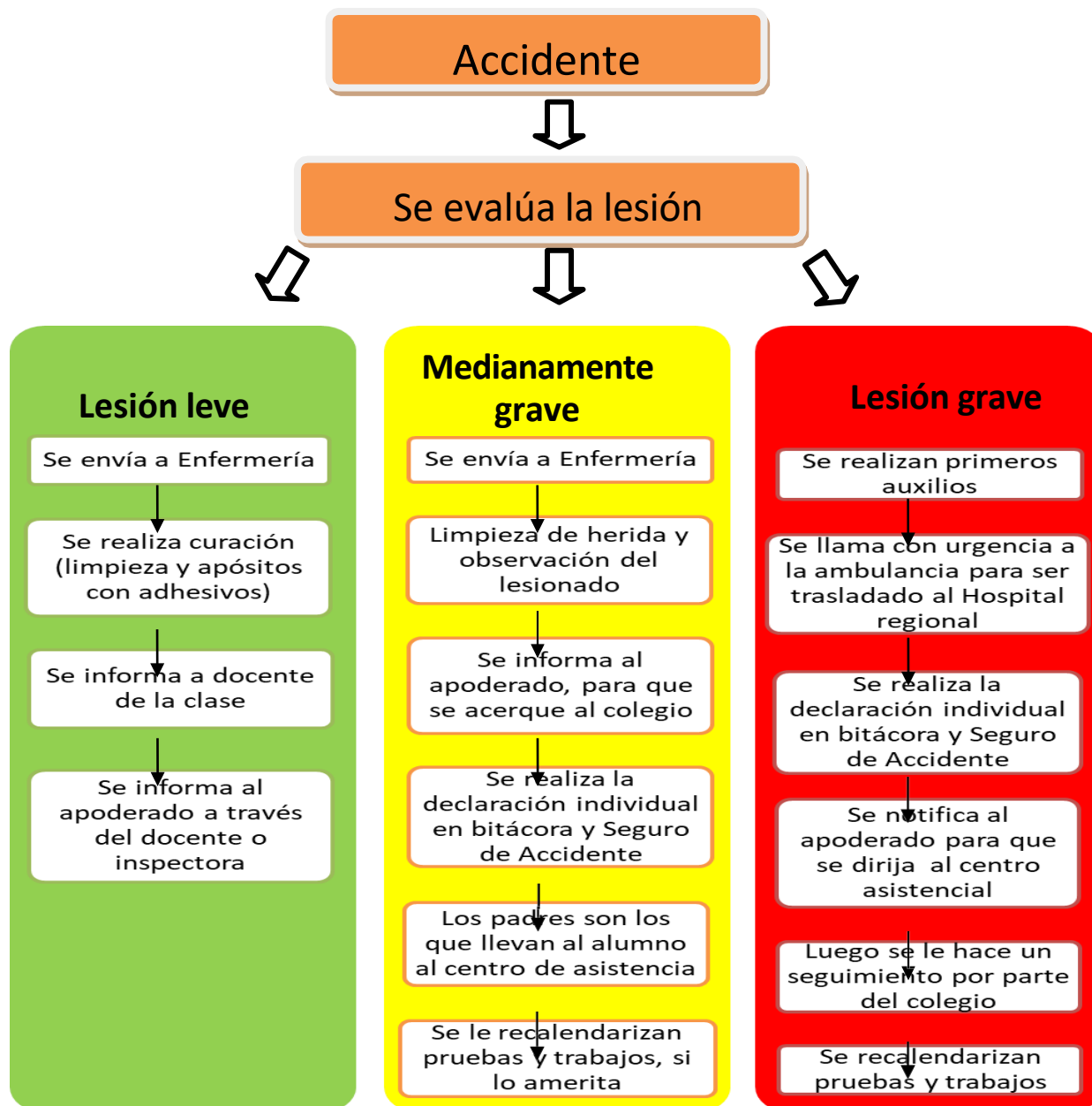
3- En caso de accidentes graves:

En todos los casos que el accidente sea grave, (determinado por encargada de enfermería, quien cuenta con cursos de primeros auxilios), se llamará inmediatamente al servicio de urgencia de la comuna, quienes lo trasladarán en ambulancia a la urgencia del hospital. Simultáneamente se dará aviso a los padres y ellos podrán tomar la decisión de trasladar a otro servicio.

Los alumnos que cuenten con seguros particulares de salud, deben mantener la información actualizada en su agenda y ficha personal, para que el colegio se comunique directamente con ellos.

Es importante completar todos los datos personales y teléfonos de emergencia en la agenda y ficha personal. Es responsabilidad de los padres y apoderados mantener estos datos actualizados.

PROCEDIMIENTO FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES



PLAN DE EVACUACIÓN EN CASO DE BOMBA

1. COORDINADOR GENERAL (Encargado de Seguridad):

Al producirse una amenaza de Bomba en la instalación, proceda como sigue:

- a. Ordene a los encargados de Pabellón iniciar la evacuación por ruta de emergencia segura (alejada de vidrios).
- b. Solicite a la Secretaria de Dirección solicitar apoyo de Bomberos, Carabineros y/o Ambulancias, si fuere necesario. En cada caso, ordene que se corte la energía eléctrica, abrir ventanas, puertas y alejarse de los vidrios.
- c. Al término de la Situación de Emergencia, evalúe lo acontecido e informe novedades y conclusiones al establecimiento. Toda visita o apoderado deberá esperar instrucciones oficiales desde el Colegio.
- d. Esperar que el personal especializado de la orden de retornar al establecimiento.
- e. Recuerde al personal que sólo la Directora del Colegio, está facultada para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).
- f. En caso de explosión de bomba, se debe llamar a los organismos de emergencia (Policía y SAMU), quienes toman el control de la situación.

PLAN DE EVACUACIÓN EN CASO DE MALOS OLORES O EMANACIÓN DE GASES EXTERNOS

COORDINADOR GENERAL (Encargado de Seguridad)

Ante la aparición de eventuales malos olores o fuga de gas externa, se ordenará la evacuación inmediata del recinto.

- Se solicitará la concurrencia de Bomberos y Carabineros.
- Se dispondrá el corte inmediato del suministro eléctrico.
- La evacuación dependerá de las instrucciones de Bomberos.
- Se ordenará el reingreso al establecimiento sólo cuando Bomberos señale que la emergencia fue controlada.

ENCARGADO DE PABELLÓN.

- Al tener conocimiento de malos olores o fuga de gas externa, dará aviso inmediato al Coordinador General.
- Abrir ventanas a fin de ventilar naturalmente el recinto.
- Conducir a los estudiantes u otras personas que se encuentren en el establecimiento, a la Zona de Seguridad Exterior, verificando que no hagan uso de teléfonos celulares u otros aparatos electrónicos.

- En la Zona de Seguridad, proceder a verificar que todos los estudiantes u otras personas, que estén en el establecimiento se encuentren en el lugar y cuál es su estado de salud.

PLAN DE ACCIÓN ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES

Con el objetivo de velar por la seguridad e integridad de toda nuestra comunidad educativa, pero muy especialmente por nuestros estudiantes, frente a movilizaciones sociales, se crea este protocolo que nos permitirá preparar, guiar y actuar, minimizando los impactos negativos que pudieran generarse, resguardando la convivencia en nuestra Comunidad Educativa. Es nuestro interés, resguardar la continuidad del proceso educativo, asegurar el bienestar físico y emocional de nuestros estudiantes y mantener informada a la comunidad escolar de las acciones implementadas.

A. Nuestras principales recomendaciones son las siguientes:

Actuar preventivamente, procurando, en todo momento, orientar a todos y cada uno de los actores de nuestra comunidad escolar, a una actitud de diálogo, respeto y tolerancia frente a los desafíos de buscar acuerdos que nos permitan avanzar como sociedad en la construcción de un mejor país.

Considerar la opinión de cada uno de los actores de la comunidad, frente a los hechos que se vayan produciendo, de tal modo de procurar que las decisiones que se tomen como colegio, estén avaladas por la mayoría de las personas de su comunidad, ratificado por el Consejo Escolar; dentro de la normativa educacional vigente.

B. Situaciones Externas, que interrumpan el normal funcionamiento de las labores académicas.

Manifestaciones Fuera del Establecimiento Educativo

1. En el caso de producirse manifestaciones fuera del establecimiento, el colegio velará porque sus estudiantes permanezcan en el interior del colegio.
2. En la eventualidad que los apoderados no puedan llegar al colegio en los horarios estipulados (posibles cortes de calles, atochamiento vehicular, producto de manifestaciones, etc.) los estudiantes se quedarán a cargo de los profesores, quienes no se retirarán del lugar, hasta que se retire el último alumno.
3. En la eventualidad de ser necesario el retiro del estudiante, el apoderado debe autorizar personalmente la salida del estudiante, dejando registro en la hoja de salida

en inspectoría del Colegio. Aclaremos que la asistencia de su pupilo a cualquier actividad de manifestación, fuera del colegio, una vez retirado del mismo, es de exclusiva responsabilidad del apoderado.

4. En el caso que emanen gases, producidos por elementos tóxicos. Se procederá en forma inmediata a la evacuación de aquellas salas que están más expuestas por la ubicación de las mismas, se prestará los primeros auxilios, en el caso de ser requeridos para aquellos estudiantes que manifiesten obstrucción de las fosas nasales e irritación de sus ojos, paralelamente se informará al apoderado.

Nota: Frente a una excesiva emanación de gases, que implique la obligación de evacuar el recinto educativo, lo haremos de acuerdo con el protocolo de evacuación del colegio.

Toma del colegio por terceros

Se aplicará en caso de que terceras personas ingresen al recinto y logren tomarlo por la fuerza, lo cual a menudo incluye amenazas para el personal que se encuentre al interior del colegio.

Se procederá como sigue:

1. Inspectoría del colegio, deberá informar sobre los hechos a la Encargada de Seguridad, quién a su vez deberá informar de manera inmediata a Dirección.
2. La Encargada de Seguridad, deberá informar a Carabineros de Chile, sobre la situación.
3. Inspectora General, deberá dar aviso a los apoderados del colegio, para que estén al tanto de la situación. Para ello, se utilizará el sistema de mensajería, correo electrónico, que se encuentra vigente.
4. Se debe asegurar que todo el personal mantenga la calma (estudiantes y funcionarios).
5. Como medida transitoria, se intentará dialogar con las personas responsables de la toma, con el objetivo de disuadirlos y encontrar una solución pacífica al conflicto.

Saqueo del colegio

Se aplicará en caso de que terceras personas ingresen al recinto con el objetivo de sustraer diversos bienes y/o mobiliario que sea propiedad del colegio o bien del personal que trabaja en el establecimiento. Por lo general, dicha acción se acompaña de conductas violentas que pueden comprometer seriamente la integridad de las personas que se encuentren en el establecimiento. Se procederá de la siguiente manera:

1. En caso de que el saqueo ocurra durante la noche, portería de turno del colegio, deberá avisar a Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones, sobre los hechos ocurridos (se incluye robos, asaltos y saqueos).

2. En caso de que el saqueo ocurra durante el día, inspectoría deberá informar al Encargado de Seguridad del establecimiento, quien, a su vez deberá informar a Dirección.
3. Será la directora del colegio, quien determinará en el momento las acciones a realizar para resguardar la seguridad al interior del recinto.

PROTOCOLO FRENTE A ARTICULOS NO PERMITIDOS AL INTERIOR DEL COLEGIO

DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA

Esta emergencia corresponde a un ingreso de alumno con artículos como armas blancas, pistolas, airsoft, sables, molotov, líquidos inflamables, sustancias peligrosas u otros.

Objetivo General.

Salvaguardar la vida de toda la Comunidad Escolar, ante eventos que podrían generar peligro de forma imprevista en el colegio, CENEX u otros.

Para esto inmediatamente cualquier funcionario deberá informar de lo visualizado a su superior jerárquico, para luego informar a Dirección y/o inspectoría general, quienes tomarán las acciones pertinentes.

Acciones:

- 1) Solicitar apoyo de carabineros, PDI, bomberos
- 2) Revisión de cámaras de seguridad y retención de evidencia.
- 3) Comunicación a los apoderados.
- 4) Aislar al alumno o alumnos en inspectoría general.
- 5) Evaluación con ministerio y Sostenedor ante la eventual suspensión.
- 6) Para dar continuidad al proceso enseñanza aprendizaje, se realizarían clases virtuales.
- 7) Aplicación de sanción según RICE.

En el caso de ocurrir algún incidente en CENEX, el docente a cargo deberá informar inmediatamente algún integrante del comité de seguridad, para activar el protocolo y salvaguardar a los estudiantes y trabajadores.

PROTOCOLO FRENTE A AMENAZAS AL INTERIOR DEL COLEGIO

DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA

Esta emergencia corresponde a un posible incidente de potencial violencia donde se encuentran implicadas víctimas (comunidad educativa). Puede ser cometido por un único individuo sin apoyo o por un grupo organizado, en lugar privado o público del establecimiento.

Objetivo General.

Salvaguardar la vida de toda la Comunidad Escolar, ante eventos que podrían generar peligro de forma imprevista.

Entregar las nociones básicas de seguridad en caso de amenaza de tiroteo o balacera tanto en las dependencias del colegio, como fuera del establecimiento.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

En caso de amenaza de tiroteo, se recomiendan realizar las siguientes acciones de seguridad:

- 1) Solicitar apoyo de carabineros, PDI, bomberos
- 2) Revisión de cámaras de seguridad y retención de evidencia.
- 3) Comunicación a los apoderados.
- 4) Investigación de presuntos responsables.
- 5) Evaluación con ministerio y Sostenedor ante la eventual suspensión.
- 6) Para dar continuidad al proceso enseñanza aprendizaje, se realizarían clases virtuales.
- 7) Aplicación de sanción según RICE.

Proceso resolutivo con el Equipo Directivo.

- Socialización con la comunidad educativa
- Continuar con el proceso de investigación al interior del establecimiento.
- Aplicar Reglamento interno de convivencia escolar, en el caso de encontrar al o los responsables de la amenaza y sean estudiantes del establecimiento.
- Redes de Apoyos Externos Encargado de Seguridad Escolar, Inspectoría General, Secretaría y directora, cuentan con números de emergencia.

En el caso de amenazas como tiroteo u otro amenaza al interior del establecimiento:

1. No exponerse en zonas o áreas abiertas (Ej: balcones) y evitar asomarse por puertas y ventanas.
2. El docente dará la orden para que los estudiantes permanezcan en la sala, recostados boca abajo, lejos de puertas y ventanas y sin levantar la cabeza.
3. El personal, estudiantes o apoderados en general que se encuentren en los patios, baños u oficinas deberán tirarse inmediatamente al suelo, arrastrarse hasta buscar un lugar seguro (lejos de puertas y ventanas) y mantenerse quietos.
4. En caso de estudiantes menores de 8 años, el docente deberá tranquilizarlos con actividades lúdicas como cantar u otras que estime conveniente.
5. Tranquilizar a los niños que gritan y a los que comienzan a difundir rumores o hacen bromas. Si alguien resulta herido hay que brindarle los primeros auxilios.
6. No entrar en contacto con los agresores ni tomar fotografías o videos del suceso.
7. Se debe evitar CORRER durante un tiroteo.
8. Es importante asegurar primero a los niños que desconocen la magnitud de esta situación llevándolos por delante a los lugares más seguros.
9. Una vez que la situación haya culminado el Encargado de Seguridad o Dirección del colegio dará la orden para activar el sistema de comunicación del colegio.
10. Se deberá contactar a Carabineros señalando el lugar de ocurrencia de los hechos y de igual forma al SAMU, en caso de personas heridas (estudiantes, personal).
11. Ante la llegada de Carabineros, la directora brindará la información necesaria de los hechos. Posteriormente se deberán seguir las instrucciones señaladas por la autoridad y según el caso, se dará la orden de evacuación externa y/o suspensión de las actividades.

En el caso de Tiroteo al exterior del establecimiento:

Si el tiroteo ocurre cerca del colegio y hay apoderados afuera, se les debe hacer pasar y llevarlos a una zona en la que puedan estar seguros. Si no caben todos deberán buscar áreas en las que puedan protegerse.

INFORMACIÓN GENERAL

- Todo adulto manteniendo la calma, deberá monitorear y tranquilizar a quienes gritan, quienes hacen bromas, difunden rumores y observan la situación.
- Por ningún motivo se debe realizar grabaciones, ni tomar fotografías.
- El retorno a las actividades normales se ordenará, solamente, cuando el Encargado de Seguridad Escolar y/o Carabineros entregue conforme las dependencias del colegio, o se haya reducido y capturado a los individuos.

Nota: Dirección del Colegio mantiene comunicación permanente con Centro de Padres y Apoderados del establecimiento, a través de redes sociales y por contacto telefónico, agilizando los tiempos de información ante una emergencia de cualquier tipo.

PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Antecedentes.

Las empresas conforme a la Ley 16744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, pagan un seguro en el sistema de mutualidades que otorga a sus trabajadores el beneficio para recibir en forma gratuita prestaciones médicas y económicas en el evento de sufrir un accidente del trabajo, de trayecto o una enfermedad profesional.

¿Qué se Para los efectos de la Ley N° 16.744 se entiende por accidente del trabajo?

Toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte. De tal definición legal se infiere que para que proceda calificar un siniestro como del trabajo es necesario el cumplimiento de tres requisitos:

- a) La existencia de una lesión
- b) La existencia de una incapacidad o muerte. La ley no ha limitado el tiempo de duración de la incapacidad, por lo que ésta puede ser incluso de horas.
- c) La existencia de una relación de causalidad entre la lesión y la incapacidad o muerte, es decir, que la lesión presentada se haya producido a causa del trabajo, vale decir, en relación directa con el trabajo, o con ocasión del trabajo, esto es, en relación indirecta pero indubitable con el trabajo.

¿Cuáles son las excepciones al concepto de accidente del trabajo?

- Aquellos siniestros producidos por fuerza mayor extraña al trabajo, y
- Aquellos provocados intencionalmente por la víctima (autolesión).

Se entiende por "fuerza mayor extraña" aquel hecho imprevisto que no es posible evitar, como, por ejemplo, un huracán, maremoto, aluvión etc. Sin embargo, para que la fuerza mayor extraña configure una excepción al concepto de accidente del trabajo, debe tratarse de una fuerza mayor extraña al trabajo, esto es, un hecho imprevisto e irresistible originado en una causa exterior totalmente ajena al trabajo, es decir, que operó con prescindencia absoluta de los factores o elementos de trabajo (Ej: terremotos, aluviones, maremotos y cualquier otro

Fenómeno extraordinario). Cabe señalar que no obstante lo anterior, el artículo 6 de la Ley N°16744 faculta al organismo administrador respectivo para otorgar a los trabajadores afectados las prestaciones médicas derivadas del accidente, no así las prestaciones económicas.

¿Qué se entiende por accidente del trabajo en el trayecto?

Es aquel que tiene lugar en el trayecto directo entre el lugar de trabajo y la habitación, o viceversa. Constituye "habitación", el lugar donde se pernocta.

¿Cómo se acredita el accidente de trayecto?

La declaración del afectado sólo tendrá mérito probatorio a este respecto en caso que se encuentre respaldada por otros antecedentes (ej.: denuncia oportuna del siniestro, certificado de primera atención médica, testigos, parte de Carabineros, etc.) que, analizados en su conjunto, permitan al organismo administrador formarse la convicción que efectivamente el siniestro tuvo lugar en el trayecto directo entre el lugar de trabajo y la habitación del afectado, o viceversa.

¿Qué hacer ante un accidente de trabajo?

1. Después de ocurrido un accidente debes dar aviso inmediato a tu empleador, quien deberá entregarte los primeros auxilios que correspondan. En caso de no requerir una ambulancia, dirígete al centro de atención IST más cercano a tu lugar de trabajo ubicado en Orella N° 679, Manuel Antonio Matta N° 1945 (Clínica Antofagasta) y General Borgoño N° 957 (Hospital Militar del Norte).
2. Si por la gravedad del accidente es necesario el traslado en ambulancia, llama o pide que alguien se comuniquen con URGENCIA AMBULANCIA al 800 204 000 desde cualquier punto del país.

DENUNCIA INDIVIDUAL DE ACCIDENTE DEL TRABAJO (DIAT)

TIPO DE CONTRATO: EMPRESA EMPLEADOR DE TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR INDEPENDIENTE

Profesional Liberal
 Socio/Director/Empleador Individual
 Pequeño Contribuyente

A. Identificación del Empleador

Principal Contratista Subcontratista de Servicios/Tercerizos

Profesional Puesto

B. Identificación del Trabajador/a

Varón Mujer

Chileno Extranjero

Empleado Trabajador Dependiente Trabajador Independiente Familiar no Remunerado Trabajador Voluntario

C. Datos del Accidente

Sí No

Empleado Contratista Subcontratista Otro

Empleado Contratista Subcontratista Otro

D. Identificación del Denunciante

Empleado Trabajador/a Familiar Miembro Trabajo

3. Al momento de ser atendido en el centro IST, deberás presentar tu Cédula de Identidad y la Declaración Individual de Accidente del Trabajo (DIAT) debidamente firmada por tu empleador.

PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTES DE TRAYECTO

- Si después de ocurrido el accidente no requieres de una ambulancia, dirígete al centro de atención IST más cercano a tu lugar de trabajo ubicado en Orella N° 679, Manuel Antonio Matta N° 1945 (Clínica Antofagasta) y General Borgoño N° 957 (Hospital Militar del Norte). Recuerda que además debes dar aviso a tu empleador para que haga la denuncia correspondiente dentro de las próximas 24 horas, una vez que toma conocimiento del siniestro.
- En caso de requerir una ambulancia, llama o pídele a alguien más que se comunique con URGENCIA AMBULANCIA llamando al 800 204 000 desde cualquier punto del país.
- Una vez en el centro de atención IST, deberás presentar tu Cédula de Identidad junto a la Declaración Individual de Accidente del Trabajo (DIAT). Este documento se encuentra disponible en nuestro sitio web y en todos nuestros centros de atención a lo largo del país. Acá recibirás atención médica de urgencia y se te indicará el tratamiento a seguir.
- Deberás contar con evidencias que permitan acreditar que el accidente se produjo en el trayecto de ida o regreso. Las pruebas pueden ser partes de Carabineros, declaraciones de testigos, certificados de atención en el Servicio de Urgencia donde fuiste atendido, entre otros. Si no cuentas con estos medios, tu declaración también puede considerarse como medios de prueba, esto siempre que detalle la fecha, hora y lugar del accidente; cómo ocurrió, las posibles causas de éste, la parte del cuerpo afectada y el tipo de lesión sufrida.
- Todos estos antecedentes deberán ser entregados en el centro de atención IST donde fuiste atendido, esto para que se revise la continuidad del tratamiento de acuerdo con lo contemplado en el artículo 29 de la ley 16.744, dependiendo de si se acredita como accidente de trayecto o no.
- Para conocer el resultado de la resolución, deberás contactarte con el mismo centro en el que recibiste la atención.
- Si la resolución acoge el accidente como uno de trayecto, tendrás derecho a recibir todas las prestaciones que la Ley 16.744 contempla. Si se determina lo contrario, serás derivado al sistema previsional de salud común en el que estés afiliado (Fonasa, Isapre o Servicio de Salud). Cuando esto sucede, los trabajadores cuentan con un plazo máximo de 90 días para apelar frente a la Superintendencia de Salud.

**Anexo: PROCEDIMIENTO ESCOLAR DE ACTUACIÓN
DURANTE SIMULACROS INCLUSIVOS**

Orientaciones para personas con necesidades de apoyo específicas

1. Objetivo

Establecer acciones de apoyo, resguardo y acompañamiento durante simulacros de emergencia, con el fin de garantizar una evacuación segura, ordenada e inclusiva para estudiantes y funcionarios que presenten necesidades de apoyo específicas.

2. Alcance

Este protocolo se aplicará a toda la comunidad educativa y considerará medidas específicas para personas con movilidad reducida, baja visión, antecedentes de convulsión, fobia o temor intenso a los simulacros, diabetes y Trastorno del Espectro Autista (TEA).

3. Responsables

- Equipo directivo.
- Encargado(a) de Seguridad Escolar.
- Docentes y asistentes de la educación.
- Inspectoría y personal de apoyo.
- Encargado(a) de enfermería o primeros auxilios, si corresponde.
- Trabajadores designados como apoyo durante la evacuación.

4. Medidas generales previas al simulacro

- Identificar previamente a estudiantes o funcionarios que requieran apoyo específico.
- Designar un adulto responsable o dupla de apoyo según necesidad.
- Informar de manera anticipada el desarrollo del simulacro.
- Mantener despejadas y señalizadas las rutas de evacuación.
- Definir zonas seguras y puntos de encuentro accesibles.
- Coordinar con enfermería o primeros auxilios ante antecedentes de salud relevantes.

5. Procedimiento específico según necesidad de apoyo

5.1 Movilidad reducida

- Asignar previamente un responsable de apoyo.
- Facilitar una ruta accesible, despejada y segura.
- Evacuar con calma, respetando el ritmo de la persona.
- Si el traslado inmediato representa riesgo, resguardar en zona segura previamente definida con acompañamiento adulto.

5.2 Baja visión

- Acercarse, identificarse verbalmente y explicar lo que ocurre.

- Ofrecer guía física segura, permitiendo que la persona se tome del brazo del acompañante si así lo requiere.
- Entregar instrucciones breves, claras y precisas durante el desplazamiento.
- Advertir escalones, puertas, giros y obstáculos presentes en la ruta.

5.3 Convulsión

- Mantener observación frente a signos de malestar o crisis.
- Si ocurre una convulsión, no sujetar a la persona ni introducir objetos en la boca.
- Proteger la cabeza y despejar el entorno para evitar lesiones.
- Ubicar de lado cuando sea posible y solicitar asistencia inmediata de personal capacitado.

5.4 Fobia o temor intenso a los simulacros

- Anticipar la actividad con lenguaje claro, simple y tranquilizador.
- Asignar un adulto de referencia para contención emocional.
- Entregar indicaciones breves, evitando gritos o sobreexigencia.
- Si existe crisis de angustia, resguardar inicialmente en un espacio seguro y acompañar según su estado emocional.

5.5 Diabetes

- Verificar acceso a colación, agua, medicamentos o insumos de control, según indicación previa.
- Observar signos de malestar, debilidad, temblor, sudoración o confusión.
- Ante síntomas, detener la participación activa y dar aviso inmediato a enfermería o personal responsable.
- Facilitar atención rápida frente a una posible descompensación.

5.6 TEA (Trastorno del Espectro Autista)

- Anticipar el simulacro con tiempo y explicar paso a paso lo que ocurrirá.
- Utilizar apoyos visuales o indicaciones concretas, si la persona lo requiere.
- Reducir, en la medida de lo posible, la sobrecarga sensorial por ruido o aglomeración.
- Favorecer el acompañamiento de un adulto de confianza y respetar sus tiempos de respuesta.

6. Acciones posteriores al simulacro

- Verificar el estado general de las personas que requirieron apoyo.
- Registrar observaciones relevantes y situaciones ocurridas durante el procedimiento.
- Evaluar mejoras para futuros simulacros.
- Retroalimentar a los equipos responsables para fortalecer una respuesta inclusiva.

PROTOCOLO DE SIMULACRO

PARA PERSONAS CON NECESIDADES DE APOYO



MOVILIDAD REDUCIDA

1. Asignar un responsable de apoyo
2. Facilitar ruta accesible y segura
3. Evacuar con calma o resguardar en zona segura

BAJA VISIÓN

1. Acompañar y guiar
2. Dar indicaciones claras
3. Evitar obstáculos y confusiones

CONVULSIONES

1. Vigilar signos de crisis
2. Proteger y colocar de lado
3. Pedir asistencia médica

FOBIA A SIMULACROS

1. Anticipar y tranquilizar
2. Contener en espacio seguro
3. Respetar sus tiempos

DIABETES

1. Contar con colación y tratamiento
2. Observar signos de malestar
3. Atender rápido ante descompensación

TEA (AUTISMO)

1. Anticipar y usar apoyos visuales
2. Reducir estímulos
3. Acompañar y calmar

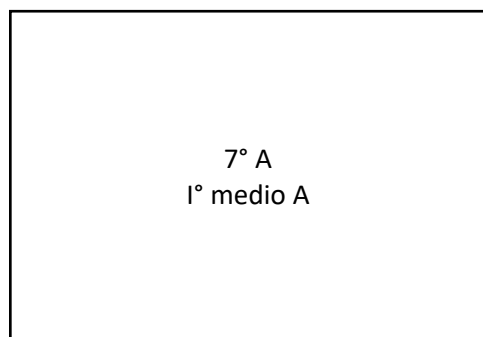
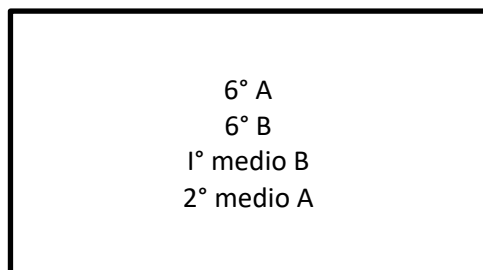
¡GARANTIZAR UNA EVACUACIÓN SEGURA E INCLUSIVA!

PLANIFICACION AÑO 2026.

- Evaluar las condiciones y posibles riesgos para la elaboración del Plan de Seguridad Escolar.
- Difundir el Plan de Seguridad escolar con todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Capacitación de personal del establecimiento:
 - Primeros auxilios
 - Uso de extintores.
- Charlas preventivas sobre RCP, hipertensión, obesidad, diabetes, etc, para funcionarios con el objeto de mejorar nuestra calidad de vida y prevenir posibles accidentes en el establecimiento.
- Revisión y cambio, si es necesario de señalética de evacuación existente en el colegio.
- Análisis del estado de conservación de la vía de evacuación hacia zona de seguridad externa e interna.
- Cubrir ventanas con adhesivo protector, el cual evita que los vidrios salten en cualquier dirección a la hora de la emergencia.
- Simulacros de emergencias durante el año. Al menos en dos ocasiones.
- Simulacro para apoderados en reunión, al menos en una ocasión durante el año.

DISTRIBUCION DE ALUMNOS EN PATIO CENTRAL (bajada de escaleras).

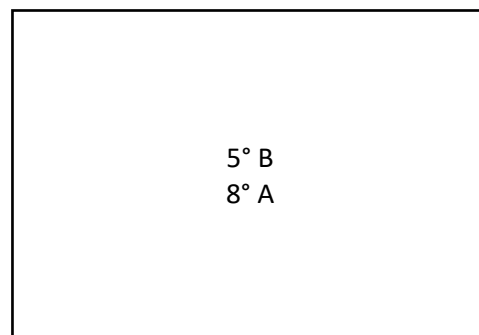
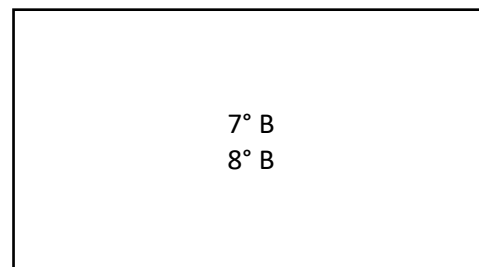
ESCALERA "A" NORTE



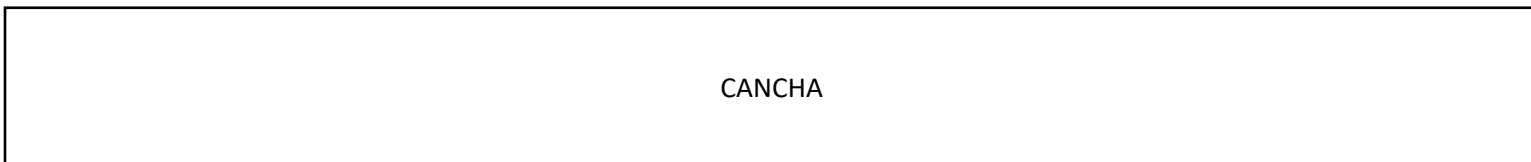
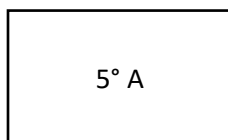
TERCER PISO

SEGUNDO PISO

ESCALERA "B" SUR



PRIMER PISO



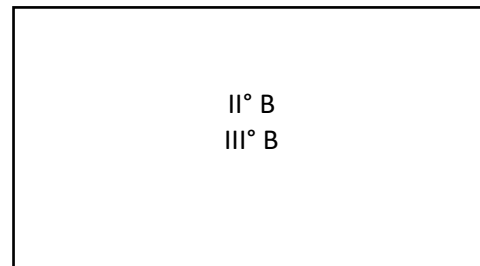
DISTRIBUCION DE ALUMNOS EN PATIO ARBOL (bajada de escaleras).

ESCALERA PATIO AEREO

ESCALERA DE TROFEOS

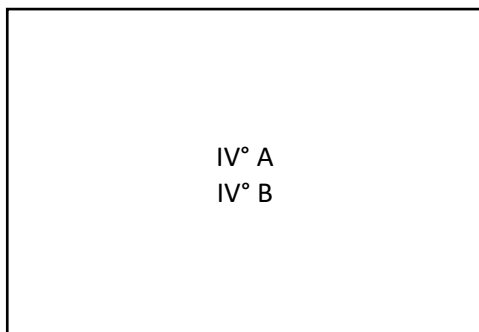


TERCER PISO

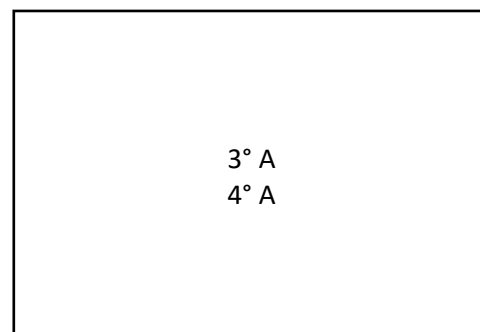


II° B
III° B

SEGUNDO PISO

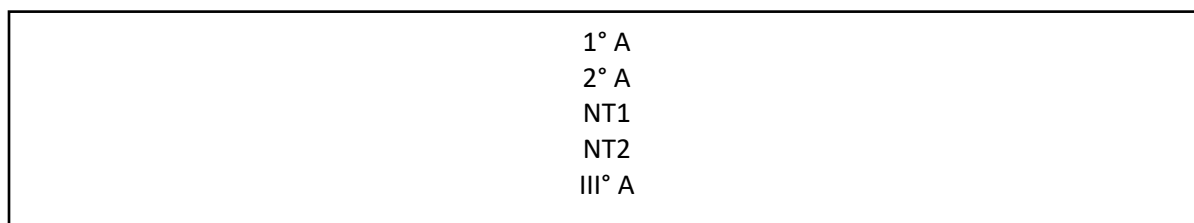


IV° A
IV° B



3° A
4° A

PRIMER PISO

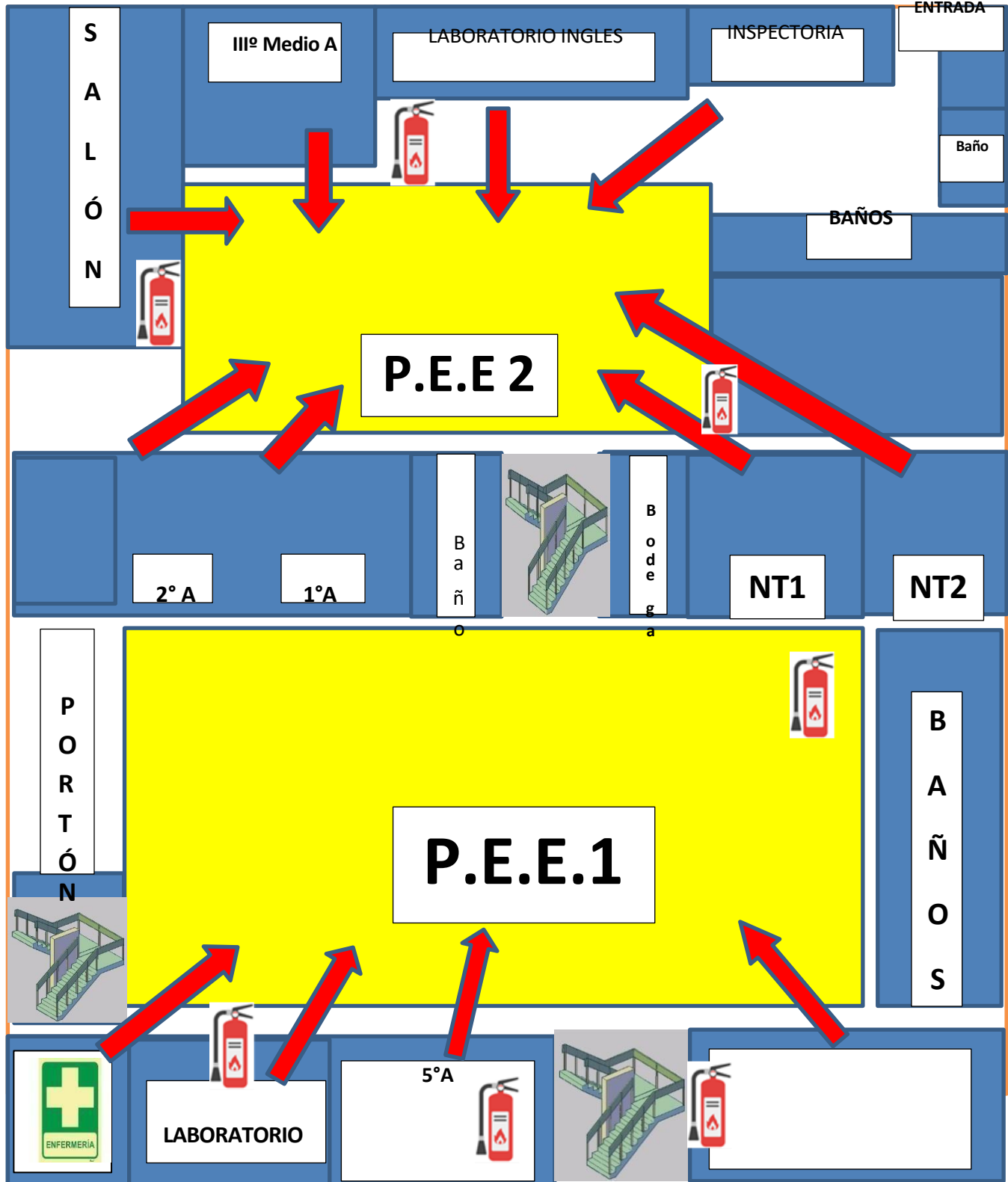


1° A
2° A
NT1
NT2
III° A

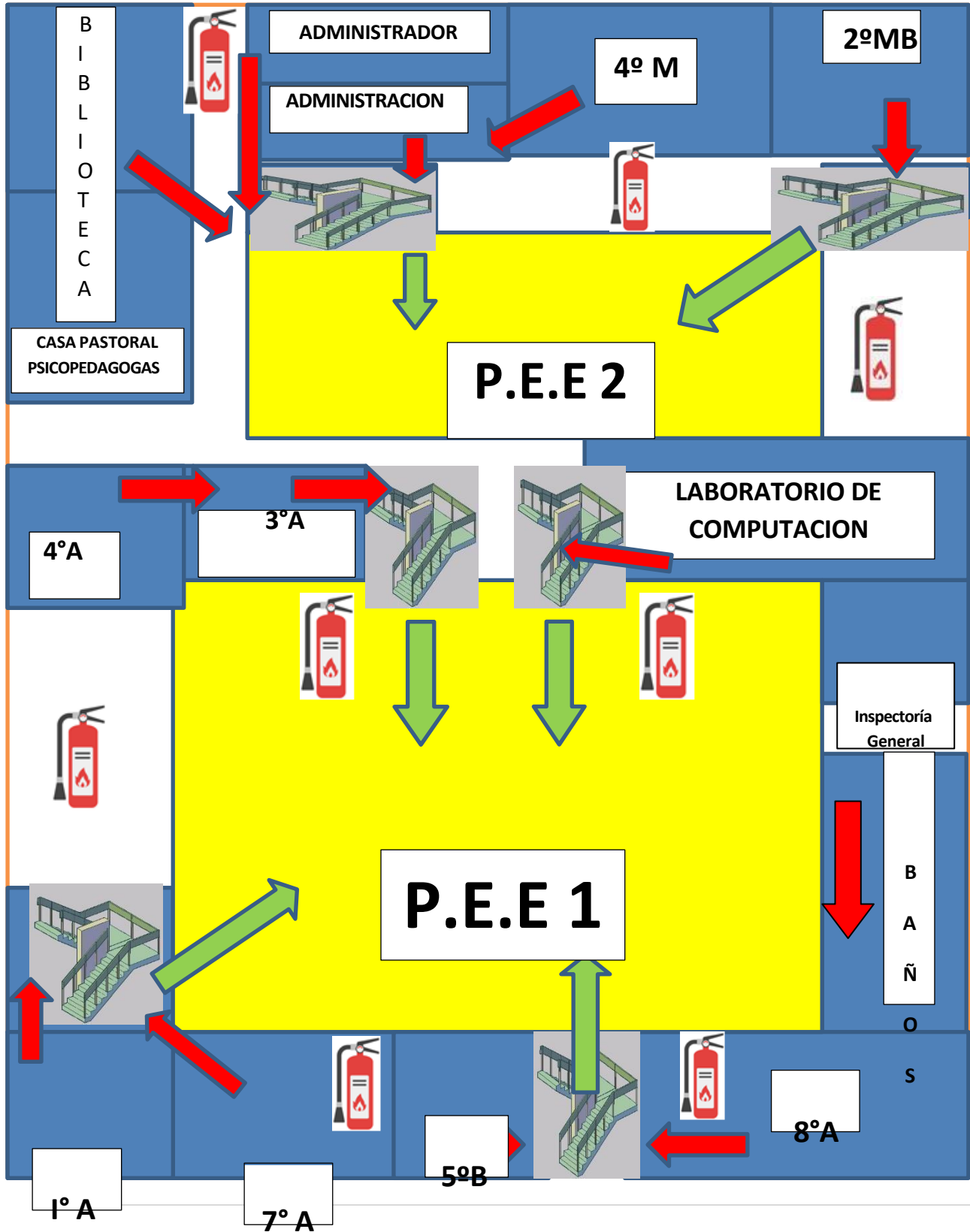
ENTRADA COLEGIO

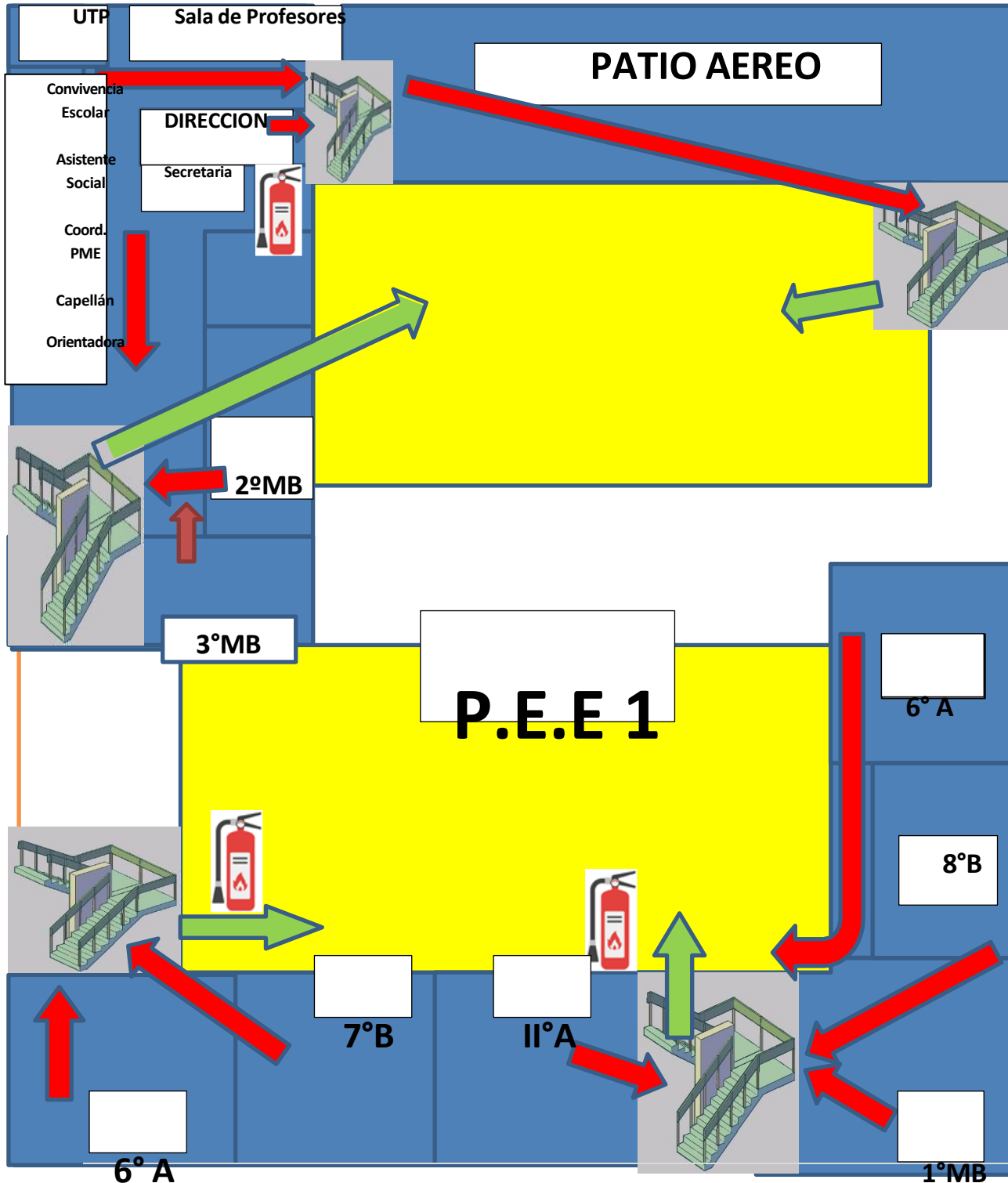
ANEXO

1º PISO.



COLEGIO BAUTISTA LOIS HART
ANTOFAGASTA
2º PISO:





ANEXO N° 1 : REQUERIMIENTOS Y PROCEDIMIENTO DE SALA DE PRIMEROS

AUXILIOS

1. Implementación sala primeros auxilios

1) Camilla con sábanas desechables.

2) Mesa y silla de melamina fáciles de limpiar.

3) Teléfono (un número que los apoderados y contactos de los funcionarios puedan tener registrado para responder con agilidad a las llamadas).

4) Registro manual o computacional.

5) Botiquín con productos habituales.

6) DEA desfibrilador.

7) Guantes no estériles.

8) Mascarillas desechables.

9) Cofias desechables.

10) Escudo facial o lentes protectores.

11) Delantal o pecheras con mangas desechables.

12) Escudo facial o lentes protectores.

13) Termómetro infrarrojo.

14) Oxímetro.

15) Tensiómetro.

16) Basurero grande de pedal con tapa y doble bolsa.

17) Dispensador de toallas de papel.

18) Alcohol gel (envases pequeños).

19) Alcohol al 70%.

20) Amonio cuaternario o toallitas con cloro para desinfectar superficies.

21) Lavamanos con jabón líquido.

**COLEGIO BAUTISTA LOIS HART
ANTOFAGASTA**

ENCARGADO DE SEGURIDAD

La encargada de seguridad designado por el Colegio Bautista Lois Hart para el año 2026 es:

**Juan Manuel Zúñiga Ángel
INSPECTOR GENERAL**